

ANTECEDENTES

La Autoridad Portuaria de Vigo tiene entre sus competencias gestionar los servicios generales y los de señalización marítima, autorizar y controlar los servicios portuarios y las operaciones y actividades que requieran su autorización o concesión. Para ejercer esta competencia y llevar a cabo un desarrollo socialmente responsable, la Autoridad Portuaria de Vigo se ha dotado de un conjunto de herramientas que le permiten mejorar de manera continua su gestión en los ámbitos de la calidad del servicio, de la prevención de riesgos laborales y de la reducción de sus impactos ambientales, estructuradas en un sistema integrado de gestión conforme a las normas UNE EN ISO 9001:2008, UNE EN ISO 14001:2004 y al estándar OSHAS 18001:2007, y adscrito al Registro de Organizaciones EMAS, dotados todos ellos de un alcance global a excepción del sistema de gestión de la calidad que abarca exclusivamente las actividades desarrolladas en el Puerto Pesquero.

- Año 2002 Sistema de Gestión de la Calidad del Puerto Pesquero en base a la norma UNE EN ISO 9001
- Año 2007 Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria de Vigo en base a la norma UNE EN ISO 14001
- Año 2010 sistema de Gestión de Prevención de Riesgos de la Autoridad Portuaria de Vigo en base a la norma OSHAS 18001
- Año 2010 Certificación EMAS del Puerto de Vigo

Continuando con la política de mejora continua que desempeña esta Autoridad Portuaria se estima imprescindible la ampliación del alcance del sistema de gestión de la calidad a todas las actividades y servicios que desempeña la Autoridad portuaria con el fin garantizar la calidad en la prestación de los mismos, adecuándose, al mismo tiempo, a los alcances globales de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

Además es importante reseñar que, próximamente, saldrán las nuevas versiones de las normas UNE EN-ISO 9001:2008 y UNE EN –ISO 14001:2004, que sufrirán una profunda revisión, lo que obligará a la APV a la adecuación del sistema de gestión integrado a este nuevo enfoque, y a la alineación del sistema a los nuevos requerimientos. Esto implica la necesidad de contar con una asesoría técnica para acometer la ampliación del sistema de gestión de la calidad a todas las actividades y servicios de la Autoridad Portuaria y la migración tanto del sistema de gestión de la calidad como del sistema de gestión ambiental a las nuevas normas ISO 9001: 2015 e ISO 14001:2015, con todas las garantías necesarias para llevar a cabo este cometido sin que interfiera en el desempeño de las labores diarias de la Autoridad Portuaria.

1. PERFIL REQUERIDO

Para la realización de los servicios será necesario que el licitador incluya en su propuesta a los perfiles profesionales, así como el coordinador del contrato para el seguimiento del servicio por la Autoridad Portuaria de Vigo.

Perfil profesional 1 - Coordinador del contrato (min. 1 profesional)

Requisitos mínimos:

- Titulación: Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería o similares.

Perfil profesional – Consultor

Requisitos mínimos:

- Titulación: Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería o similares, formación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001, Sistemas de gestión ambiental ISO14001 y EMAS, Sistemas de prevención de riesgos OSHAS

Perfil profesional 3 – Auditor

Requisitos mínimos:

- Titulación: Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería o similares, formación en Auditorías de Sistemas integrados de Gestión de Calidad ISO 9001, Sistemas de gestión ambiental ISO14001 y EMAS, Sistemas de prevención de riesgos OSHAS

2. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE LA AUTORIDAD PORTUARIA

La empresa adjudicataria, antes de iniciar la prestación del servicio, nombrará un representante de la misma con poderes suficientes para su representación, siendo éste quien asuma toda la responsabilidad en la ejecución de los trabajos y en las relaciones con la Autoridad Portuaria de Vigo, derivadas del presente contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario debe reunir los requisitos y no estar incurso en las prohibiciones establecidas en las Normas generales de contratación de Puertos del estado y de las Autoridades Portuarias aprobadas por Orden FOM/4003/2008, modificada por Orden FOM/1698/2013. Por otra parte, el adjudicatario deberá cumplir todas las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

El adjudicatario será responsable durante la ejecución de los trabajos de toda la documentación que se entregue para la elaboración del trabajo y deberá mantener la confidencialidad de la misma.

El adjudicatario deberá cumplir la legislación laboral y social vigente en cada momento. Asimismo, adoptará todas las medidas de seguridad legalmente exigibles y estará al corriente del cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales. El personal destinado a la realización de los trabajos tendrá exclusiva dependencia laboral del adjudicatario, el cual se hará cargo del pago de todos los gastos de personal, incluidos salarios y cotizaciones a la seguridad social.

Finalizado el contrato, la Autoridad Portuaria no asumirá obligaciones ni vinculación laboral alguna respecto de los trabajadores de la empresa adjudicataria.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación del contrato, así como los costes por prestación de trabajos de inspección, vigilancia y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

4. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES

Constituye objeto del presente pliego, con las especificaciones que se contienen en los apartados siguientes, la contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo de una empresa especializada para la realización de los trabajos de asistencia técnica para la realización de **“LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001 A TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO Y SU MIGRACIÓN A LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015”**.

La finalidad de dicha asistencia técnica es en una primera fase la ampliación del alcance del sistema de Gestión de la Calidad y a continuación la migración del sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 respectivamente.

La ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad a las siguientes actividades:

- La gestión directa de los servicios generales: el servicio de ordenación, coordinación y control de tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre; los servicios de señalización y balizamiento marítimos, los servicios de vigilancia, seguridad y policía en las zonas comunes; el servicio de alumbrado en las zonas

comunes; el servicio de limpieza en las zonas de tierra y agua; los servicios de prevención y control de emergencia.

- La gestión de la ejecución de las obras en el ámbito portuario.
- La gestión de uso del dominio público portuario: concesiones y autorizaciones.
- La gestión directa de los servicios portuarios: técnico-náuticos, servicios al pasaje, servicios de manipulación de mercancías, servicio MARPOL.

5. DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar, que se desarrollan detalladamente más adelante, consisten en la ampliación del alcance del sistema de gestión de la calidad simplificando al mismo tiempo el desarrollo del mismo en lo que respecta a las actividades llevadas a cabo en el Puerto Pesquero, así como actualizar e integrar la documentación del Sistema de Gestión Integrado con las nuevas versiones de la UNE EN-ISO 9001: 2015, UNE EN-ISO 14001:2015 y conseguir a su vez mantener operativos los procesos cotidianos de los sistemas de gestión de la calidad y el medio ambiente, así como la ejecución de las correspondientes auditorías internas de de los sistemas de calidad y medio ambiente.

5.1 CRONOGRAMA DE HITOS

Definición del Hito	Anualidad
Diagnostico y evaluación del actual sistema de gestión de la calidad.	Año 2016
Elaboración de los nuevos procedimientos	
Auditoría interna y apoyo en la certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente y del Sistema de Gestión de la Calidad con el nuevo alcance global.	
Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad y del sistema de Gestión Ambiental	Año 2017
Migración del Sistema de Gestión de Medio Ambiente a la nueva norma ISO 14001:2015 y del sistema de Gestión de la Calidad a la nueva norma ISO 9001:2015	
Auditoría interna y apoyo en la certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente y del Sistema de Gestión de la Calidad con el nuevo alcance global.	
Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad y del sistema de Gestión Ambiental	

5.2 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Actualmente la Autoridad Portuaria dispone de la certificación ISO 9001 para las actividades desarrolladas únicamente en el Puerto Pesquero, por lo que es imprescindible ampliar el alcance del sistema a todas las actividades y servicios de la Autoridad Portuaria, alineándolo por tanto con los alcances actuales del Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales.

Por otra parte, y durante el proceso de ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, es necesario someter a revisión y simplificación los procesos, documentación y procedimientos de la parte del sistema relacionada con Puerto Pesquero, todo ello homogeneizado e integrado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

5.3 ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL A LA NUEVAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015

En Septiembre de 2015 se espera la publicación de la futura revisión de la Norma ISO 9001. Esta nueva versión implica la necesidad de adaptar los sistemas implantados en las Organizaciones actualmente certificadas en ISO 9001:2008. A partir de esta fecha las empresas certificadas contarán con un plazo de 3 años para adaptar su sistema de gestión de la Calidad, de forma que tras Septiembre de 2018, las certificaciones ISO 9001:2008 dejarán de ser válidas.

La Autoridad Portuaria de Vigo dispone de una certificación ISO 9001:2008 válida hasta julio de 2017.

Asimismo, la ISO tiene en revisión la norma ISO 14001:2004, cuya actualización se espera también para finales de 2015. La Autoridad Portuaria de Vigo dispone de una certificación ISO 14001:2004 válida hasta julio de 2017.

Por lo anterior, es imprescindible establecer la planificación de la migración hacia las nuevas normas que contemple todas las acciones necesarias para la recertificación a la nueva norma con sus requerimientos y plazos debidamente descritos, con especial atención a los criterios de sostenibilidad, consideración de grupos de interés en la nueva contextualización que protagonizan las nuevas normas.

Para ello la empresa adjudicataria elaborará un informe con el análisis de la migración.

La empresa adjudicataria, a través de personal cualificado, efectuará el análisis y la Planificación previa de la evolución a ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 del Sistema Integrado de Gestión de la Autoridad Portuaria en el que se incluirá el cronograma detallado con los pormenores necesarios para llevarlo a fin y que debe incluir:

- La revisión y adecuación en un contexto de consideración de los grupos de interés.
- La recertificación bajo la ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 una vez migrado el sistema.

Una vez aprobado por la Autoridad Portuaria se procederá a la ejecución del mismo hasta su conclusión, manteniendo durante el proceso la certificación actual, con todo lo que de ello se pueda derivar.

Se considera indispensable la presencia de un consultor con amplia experiencia y conocimiento en el mantenimiento, mejora e integración de sistemas de gestión.

5.4 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y APOYO EN LAS CERTIFICACIONES

El apoyo en la certificación de los sistemas comprenderá, con carácter previo a esta:

- La preparación de la documentación necesaria.
- La evaluación del grado de implantación con el responsable de cada procedimiento y de cada servicio, proceso y aspecto contemplado en los alcances de los sistemas, la visita a las instalaciones y comprobación de equipamientos y sistemas de monitorización y la corrección de las disfunciones detectadas.
- La realización de auditorías internas de los años 2016 y 2017.
- El análisis de los informes de auditoría y de sus resultados y la planificación de acciones (Plan de acciones correctivas).
- El acompañamiento en las auditorías externas durante la revisión de los nuevos procedimientos derivados de la ampliación del alcance del sistema de gestión de la calidad.

5.5 NUEVO MAPA DE PROCESOS

Dentro de los trabajos de revisión del sistema, la empresa adjudicataria elaborará el nuevo mapa de procesos con la finalidad de:

- Mantener el marco integral de gestión aplicado a la Autoridad Portuaria, según los principios de contextualización, orientación a resultados y al ciudadano-cliente, liderazgo y coherencia, planificación, recursos, gestión por procesos y hechos, desarrollo e implicación de las personas, aprendizaje, innovación y mejora continuas, desarrollo de alianzas, transparencia, participación y responsabilidad social actualmente en vigor.
- Incrementar la orientación de la Autoridad Portuaria a sus grupos de interés, que resulte en la prestación de mejores servicios.
- Analizar los procesos identificados y su representatividad respecto a los servicios prestados por la Autoridad Portuaria (“considerar los procesos en términos de aporte de valor”).

5.5 AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA INTEGRADO

La empresa adjudicataria, a través de personal cualificado e independiente de aquel que haya intervenido en el desarrollo de las labores de mantenimiento y apoyo, verificará la implantación, eficacia y adecuación de los sistemas de gestión según las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y EMAS, e identificará áreas de mejora, nuevas tareas y metodologías, a través de las pertinentes auditorías internas, que serán programadas según el calendario de auditorías externas al que se someterá la Autoridad Portuaria durante los años 2016 y 2017.

La empresa adjudicataria efectuará un exhaustivo estudio de la documentación con carácter previo a la realización de la auditoría, con entrevistas a todos los responsables y visitas a las instalaciones.

Por último, elaborará el informe de auditoría y prestará apoyo en la elaboración del Plan de Acciones Correctivas.

La dedicación presencial mínima será de tres jornadas de trabajo en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Vigo

6. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Con la migración de los sistemas a las nuevas normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, es necesario formar al personal implicado en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad y medio ambiente de la Autoridad Portuaria en lo que respecta a estos nuevos estándares.

Para ello, la empresa adjudicataria organizará e impartirá jornadas de formación sobre las normas y estándares de aplicación al sistema de gestión integrado y en auditorías de sistemas de gestión al personal directamente implicado en la gestión de los sistemas, con las correspondientes prácticas de auditoría para los interlocutores del sistema de gestión integrado, favoreciendo así su implicación en el sistema, bien con acompañamiento en auditoría interna, o con la ejecución (con supervisión de los consultores) de “simulacros de auditoría” por parte de dichos interlocutores, para procedimientos escogidos y que sean más significativos.

La empresa adjudicataria hará entrega a la Autoridad Portuaria de Vigo de la documentación utilizada en cada una de las acciones formativas en formato abierto .doc y .ppt, así como a la finalización de las mismas de los correspondientes certificados de asistencia y de aprovechamiento y del resto de documentación de homologación a nuestro sistema de formación.

7. METODOLOGIA DEL ESTUDIO Y CRONOGRAMA

Se considera que el estudio y las acciones descritas exigen la constitución de un equipo mixto, con reuniones periódicas según la necesidad, entre personal de la empresa adjudicataria y de la Autoridad Portuaria que, coordinado por el Director de los Trabajos, permita por un lado interiorizar el modelo integrado y las herramientas propuestas en la estructura de la Autoridad Portuaria y, por otro, poner a disposición del equipo mixto los conocimientos y la experiencia en el ámbito de la calidad y la gestión ambiental de los distintos Departamentos de la Autoridad Portuaria, así como toda la información para consulta y revisión por el equipo mixto.

Asimismo, el licitador presentará en su oferta un cronograma que incluya todas las fases descritas en el punto 5 del presente pliego, y en el que se detallen las fases planteadas para los trabajos y los tiempos que se prevé emplear en cada una de ellas.

El resultado de los trabajos realizados será propiedad de la Autoridad Portuaria de Vigo.

PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 9001, A TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO Y SU MIGRACIÓN A LA NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015

8. PRESUPUESTO

Se establece un presupuesto máximo de licitación de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), IVA excluido**. Dicha proposición económica se entenderá que incluye todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, tanto directos como indirectos, impuestos, tasas y cualquier otro gravamen, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

9. ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se efectuará contra la entrega de las correspondientes facturas parciales con el visto bueno del Director de los trabajos de la Autoridad Portuaria de Vigo, en base al cumplimiento de los hitos anuales descritos en el presente pliego y en la oferta presentada.

Definición del Hito	Anualidad	% de facturación sobre presupuesto de adjudicación
Diagnostico y evaluación del actual sistema de gestión de la calidad.	Año 2015	50%
Elaboración de los nuevos procedimientos	Año 2016	
Auditoría interna y apoyo en la certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente y del Sistema de Gestión de la Calidad con el nuevo alcance global.		
Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad y del sistema de Gestión Ambiental	Año 2017	50%
Migración del Sistema de Gestión de Medio Ambiente a la nueva norma ISO 14001:2015 y del sistema de Gestión de la Calidad a la nueva norma ISO 9001:2015		
Auditoría interna y apoyo en la certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente y del Sistema de Gestión de la Calidad con el nuevo alcance global.		
Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad y del sistema de Gestión Ambiental		

10. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS

Los criterios de adjudicación se encuentran recogidos en el Cuadro de Características, y se valorarán de la siguiente forma:

- Apartado 1. Precio del Contrato. Puntuación máxima (PE) 100 puntos: Se le asignarán 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

Puntuación económica de la oferta (PE) =	40 x Baja de la oferta	+ 60
	Baja de la oferta más económica	

- Apartado 2. Criterios técnicos: Puntuación máxima (PT) 100 puntos.

Calidad de la Propuesta (90 puntos)

- Calidad Técnica de la Memoria: Metodología de Trabajo, listado de procedimientos a elaborar, diagnóstico de otros referenciales, utilización de herramientas informáticas que mejoren la implantación, formación **(Puntuación máxima 60 puntos)**

- Plazo de ejecución de las distintas partes del proyecto: Se valorará la reducción del plazo de entrega de la documentación derivada de la ampliación del alcance del Sistema de Gestión y en el tiempo de desarrollo de los hitos descritos en el punto 5, siempre dentro de las anualidades definidas. **(Puntuación máxima 30 puntos)**

Mejoras al pliego (10 puntos)

- Mejoras al pliego: Se aceptarán como mejoras al pliego, la implantación de otros modelos de eficiencia empresarial, otros sistemas de gestión, normas específicas del sector portuario. **(Puntuación máxima 10 puntos)**

La valoración de la calidad técnica total (VT) de cada propuesta será la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (PT) será el siguiente:

a) Las ofertas de los licitadores admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos sobre 100.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 60 puntos sobre 100.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la

determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT = VT), con un mínimo de 60 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores.

Evaluación global

La puntuación global, PG, relativa a una propuesta cualquiera será la siguiente:

$$PG = 0,4*PT + 0,6*PE$$

Siendo PT la “puntuación técnica” y PE la “puntuación económica”.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica presentada por el licitador incluirá en su memoria los siguientes trabajos:

- Descripción detallada de la metodología de trabajo.
- Descripción detallada de los nuevos procedimientos a elaborar derivados de la ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad así como las modificaciones necesarias para su inclusión en el Sistema de Gestión Integrado.
- Descripción detallada de los procesos de formación propuestos para el personal implicado en la gestión directa del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental.
- Cronograma y descripción de las actividades y trabajos a desarrollar para la ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, así como la correspondiente auditoría interna y externa del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental según los estándares ISO9001:2008 e ISO 14001:2004.
- Cronograma y descripción de las actividades y trabajos a desarrollar para la migración del sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental a las nuevas normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, así como la correspondiente auditoría interna y externa del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental en base a las nuevas normas.
- Perfil profesional y experiencia del coordinador del contrato, del consultor y del auditor.
- Descripción detallada de las jornadas presenciales del equipo auditor y consultor, así como las reuniones periódicas de seguimiento con el coordinador del contrato.
- Descripción detallada de todas las mejoras al pliego propuestas.

12. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria entregará en soporte papel e informático todos los documentos generados durante el desarrollo de los trabajos.

Los ejemplares se presentarán en tamaño normalizado UNE A-4 y los planos en UNE A-1, así como en soporte informático en ficheros compatibles con MICROSOFT OFFICE y, de ser necesarios, planos compatibles con AUTOCAD.

Terminados los trabajos y aceptados por la Autoridad Portuaria se procederá a la recepción de los mismos con arreglo a lo previsto en las Normas de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

13. DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Autoridad Portuaria llevará a cabo la dirección y el control del proyecto a través del Jefe del Departamento de Sostenibilidad.

El Director de los trabajos desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación de la empresa adjudicataria, quien realizará los trabajos descritos en este Pliego.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será desde la fecha de inicio para la prestación del servicio explicitada en la firma del contrato hasta el 30 de Diciembre de 2017.

15. CONCLUSIONES

El presente Pliego contiene la normativa de aplicación específica para desarrollar los trabajos que se proponen y con carácter genérico se adaptan y complementan con las disposiciones legales relativas a este tipo de contrataciones.

Vigo, 16 de octubre de 2015

**El Jefe del
Departamento de Sostenibilidad**



Carlos Botana Lagarón

**La Jefa del
Área de Explotación**



Ana Ulloa Piñeiro

**La Directora de la
Autoridad Portuaria de Vigo**



Beatriz Colunga Fidalgo